# Respuestas de comunidades del norte de Quiche y Consejo Mam de Huehuetenango al Cuestionario para organizaciones de la sociedad civil

# Informe temático del Relator Especial sobre los impactos de los megaproyectos[[1]](#footnote-1) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento[[2]](#footnote-2)

El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, el Sr. Léo Heller, presentará su informe temático sobre el impacto de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento en la septuagésima tercera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019.

Como parte de su investigación, el Relator Especial agradece las respuestas a cualquiera de las siguientes preguntas. El cuestionario está organizado con respecto a las siete etapas de los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos (Ver Anexo), en las que los impactos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento pueden tener lugar potencialmente.

**Dado que el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil puede centrarse en aspectos específicos o etapas de los megaproyectos, las respuestas pueden limitarse a las preguntas que se consideren relevantes.**

Sírvanse enviar sus respuestas a srwatsan@ohchr.org **hasta el 15 de marzo de 2019.**

En el norte del departamento de Quiche y el departamento de Huehuetenango las comunidades conocemos y hemos experimentado la imposición de los megaproyectos que se han implantado sobre nuestras tierras y departamentos. Megaproyectos de palma africana, megaproyectos mineros y megaproyectos hidroeléctricos. En un ejercicio colectivo hemos dado breve respuesta al cuestionario.

En esta región del centro-norte de los departamentos de Quiché y Huehuetenango se puede hablar de los siguientes megaproyectos:

* Sobre el río Yulá San Juan

Pojom I (San Mateo Ixtatán, Huehuetenango)

Pojom I (San Mateo Ixtatán, Huehuetenango)

* Sobre el río Chixoy

Complejo hidroeléctrico Serchil

Hidroeléctrica Chixoy (construida en los años 1970-1980)

Complejo hidroeléctrico Xalalá

Hidroeléctrica Chicaman

* Sobre el río Cutzalá, Cotzal o Copón

Hidroeléctrica Palo Viejo (ya construida), de la empresa ENEL y hermanos Brol.

Hidroeléctrica la Campana (en proceso de construcción)

Proyecto hidroeléctrico río Jute (en planificación)

Proyecto hidroeléctrico río Caba (en planificación)

* Sobre río Xacbal

Hidroeléctrica Hidro Xacbal S.A (en funcionamiento), de la empresa Grupo Terra de Honduras.

Hidroeléctrica Hidro Xacbal Delta S.A (en construcción), de la empresa Grupo Terra de Honduras.

Proyecto hidroeléctrico Las Brisas

Proyecto hidroeléctrico La Vega I, propiedad de Casados Hermanos.

Proyecto hidroeléctrico La Vega II, propiedad de Casados Hermanos.

Proyecto hidroeléctrico Sumalito, Empresa ENEL.

Proyecto hidroeléctrico Suchum.

**Resumen**

**1.°** En ninguna de las etapas señaladas en este cuestionario para el desarrollo de los megaproyectos y en específico en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos no han existido en el norte de los departamentos de Quiche y Huehuetenango participación libre, activa y significativa de las comunidades que habitan dicha región.

**2.°**En ninguno de los municipios afectados por los megaproyectos ha existido consulta previa e informada por parte de los gobiernos o las empresas ejecutoras de megaproyectos.

**3.°** Mas bien lo que ha existido en cada una de las etapas de los megaproyectos ha sido desinformación, engaño y ocultamiento de lo que se iba a realizar o de lo que ya se estaba realizando, captación y compra de líderes por parte de las empresas, tales como COCODE, maestros, etc. En la construcción de diversas hidroeléctricas la mayoría de trabajadores de la construcción no son guatemaltecos sino de otros países centroamericanos.

**4.°”** En el Occidente del país, municipios de Chiantla, Malacatancito, Nebaj, Chajul, Cotzal, Sacapulas, Cunén, Olintepeque, Salcajá, Santa Catarina Ixtahuacán, Nahualá, Santa Lucía Utatlán, entre otros en el territorio nacional, se han defendido de manera pacífica, de la vulneración a sus derechos colectivos provocados por las empresas, que han invadido territorios de pueblos indígenas, violentando diversos derechos individuales y colectivos, provocando deforestación, contaminación de fuentes hídricas y poniendo en riesgo la salud de comunidades y pueblos”.

**5.°”** Al desatarse los conflictos provocados por los megaproyectos los gobiernos han intentado abrir mesas de dialogo, consulta y negociación, tal es el caso de la mesa de dialogo del municipio de Nebaj, Quiche con la alcaldía indígena. En el municipio de Cotzal con la alcaldía indígena, en Chajul cuando se construyó la Hidro Xacbal. Las comunidades dicen: “acuerdos hay, mesas de trabajo hay, en papel está claro, pero en la práctica no se ve, el producto no hay, a nivel de país no se ve resultado, la PDH tiene muchas denuncias, pero no hay respuesta, los procesos de las mesas de dialogo son tan lentos que la gente en muchos casos las ha eliminado y las llaman ‘mesas de entretención’. La institucionalidad de los derechos humanos en Guatemala no existe”.

**6.°** Ninguna de estas mesas ha tenido resultado alguno que sea favorable para las comunidades.

**7.°** Sin embargo, las comunidades en diversos municipios si han realizado consultas de buena fe. Tal es el caso de los municipios de Ixcán, Uspantán-Zona Reyna, Cunen, Sacapulas, Santa Cruz del Quiche en donde la población por mayoría abrumadora no solo ha rechazado megaproyectos hidroeléctricos sino también mineros, petroleros y mega plantaciones.

**8.** Los líderes comunitarios son criminalizados, han criminalizado a las familias, a las personas, buscan encarcelar a las personas, en definitiva, los megaproyectos son negativos para las comunidades. Hemos sufridos las consecuencias, los golpes y las perdidas, la gente no ve los beneficios, no importa que sea hidroeléctricas, monocultivos o minería. Hemos sido amenazados, señalados de guerrilleros, terrorista, por estar exigiendo el respeto de nuestros derechos. Los megaproyectos han impactado negativamente en la sociedad, ya que han desalojado a muchas personas donde se han construido hidroeléctricas con ideologías de privatización de los bienes naturales, esto afecta la desintegración de la población psicológicamente y físicamente.

**9.°** De realizarse en el norte del departamento de Quiche los megaproyectos hidroeléctricos y mineros planificados, más de medio millón de personas quedarían sin acceso al agua. Las áreas rurales de Guatemala no conocen saneamiento ambiental.

**10.°** No existen para las comunidades y los pueblos etapas de evaluación oficial en donde se de participación a la población. Los megaproyectos ya instalados se encuentran más bien en etapas de cooptación de líderes (maestros, COCODE, alcaldías indígenas, alcaldías municipales, etc.), a fin de establecer territorios empresariales sobre los territorios de los pueblos originarios.

**11.°** “Nos han ofendido, a la naturaleza y a las comunidades porque hay una empresa hidroeléctrica ahí cerca de nuestra comunidad, pero no nos quiso dar luz. La empresa metió como 30 o 40 metros del agua en un túnel y en la comunidad ahora ya no hay agua. Solo el lugar donde corría quedó. También ahora hay más calor, porque no hay agua, porque el agua va por un tuvo en el cerro, el agua ya no existe para nosotros. eso es lo que yo veo”. Palabras de un participante en un encuentro de intercambio de información pública en Chajul, Quiche, 17 de diciembre 2018.

**12.°** “Porque nuestra comunidad sufre de todos los megaproyectos, los empresarios nos afectan nuestras cosechas, no tenemos el conocimiento ni hemos solicitado nada como comunidad sobre los megaproyectos de los empresarios transnacionales. Manifestamos delante de ustedes como Naciones Unidas, pedimos justicia sobre nuestros derechos como comunidad de P’al, que tanto los gobiernos ni la municipalidad no declaró ante la comunidad para la destrucción de nuestros recursos naturales como agua, ríos, aire, montañas en nuestro territorio”.

**13.°** “Manifestar lo que sentimos los pueblos, tenemos aportes, lo que diríamos es que quedó invalidado por parte de los gobiernos de Guatemala, los pueblos originarios guatemaltecos cumplieron presentando documentos, el gobierno de turno está en contra de la ONU empezando con la CICIG, nuestros aportes les valió madre, que los pueblos sientan un cambio fuerte, concreto, no lo hay. El derecho humano al agua y al saneamiento en Guatemala no lo hay, en 1932 se empezó a hacer algo sobre la ley de aguas y luego no fue sino hasta los años cincuenta, que se presentó una propuesta para favorecer a los empresarios. La iniciativa 50-70, que recoge las propuestas de los pueblos presentada al congreso en el año 2017, no ha sido tomada en cuenta…esto socava a los pueblos, pues es una propuesta que tiene que ver con todos, no deja a nadie afuera, la salud de todos está en peligro. Hay gravedad del agua en toda la república. Tenemos esa iniciativa de ley, acuerdos municipales como el de San Pedro Necta. Queremos llevar las cosas en orden y pacíficamente. Estamos respondiendo jurídicamente y políticamente, tenemos esa iniciativa de ley y el acuerdo de San Pedro Necta, lo que queremos es que nuestras acciones se visibilicen y que se tome encuentra lo que estamos haciendo. Vamos avanzando en ese sentido…no nos dejan las estructuras del Estado…por eso estamos unificándonos contra todo esto. Denunciamos claramente con Naciones Unidas que el sentir de los pueblos no se ve reflejado en lo que el Estado hace”. Esto nos hace pensar en la posibilidad de que Naciones Unidas realice una verificación in situ. Nosotros estamos recopilando evidencias que demuestran los impactos negativos de los megaproyectos”.

1**4.°”** Avanzamos en la parte legal, pero cuando rebalsa la cubeta, acusan a las comunidades y a sus líderes de delincuentes, de terroristas. Si no se avanza en lo legal hay que dejar que la gente tome sus propias decisiones. Hay que dejar claro que el problema del agua es caliente, pero que no se realizan cosas en beneficio de los pueblos, hay tomar en cuenta que la gente se cansa y…”.

**15.°**” Las empresas entran porque el Estado (Ministerio de Energía y Minas MEM) les cede el paso, cuando nosotros hablamos no nos respetan, no reconocen nuestros derechos, ellos tienen los papeles donde se registran los avales del MEM y de las municipalidades que han dado permisos. Verificar la información in situ…En el recurso de inconstitucionalidad del agua, va un punto sobresaliente, que ni los pueblos le dan nombre, **el agua es un ser vivo”.**

**Preguntas Generales**

1. Sírvase aportar información sobre la labor y las responsabilidades de su organización en el monitoreo de los megaproyectos y en prevenir, reparar o defender contra los impactos negativos de los mismos, o promover sus impactos positivos, particularmente, con respecto a los derechos al agua y al saneamiento.

* Periódicamente se reúnen delegados de comunidades y en colectivo se intercambia información pública, que se analiza para poder crear consentimientos comunes y acciones comunes. Es en estos procesos de colectivización de información donde se han intercambiado de forma histórica datos sobre los megaproyectos, de esta manera las comunidades pueden dar seguimiento o monitorear los megaproyectos en la zona.

1. ¿Cuáles son los principales impactos, positivos y negativos, considerados por su organización, que los megaproyectos puedan tener sobre el contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento (calidad y seguridad, accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad, dignidad y privacidad) y los principios de derechos humanos (derecho a la participación y a la información, igualdad y no discriminación)?
2. Es negativo, no hay ninguna información a las comunidades, las comunidades se dan cuenta hasta que se están construyendo. No es positivo para nuestras comunidades, es negativo. No hay información, es un engaño, por parte de las autoridades y empresas que no hay información.
3. No contemplan ningún tipo de acción de saneamiento ambiental.
4. Los megaproyectos han privatizado el agua comunal y con ello limitan el acceso al agua de la población.
5. Si se ejecutan todos los proyectos hidroeléctricos planificados en el norte de Quiche en 10 años quedarían sin agua más de medio millón de personas.
6. En el caso de la minería, al tener oposición de la población la extracción del mineral se realiza de forma ilegal y así se vende en el extranjero.
7. Ni las empresas, ni el Estado aportan información a las comunidades afectadas por megaproyectos.
8. Los megaproyectos que se están desarrollando son: hidroeléctricos, de palma africana, minería, transporte y venta de energía eléctrica.
9. ¿Teniendo en cuenta su experiencia, qué retos afrontan los defensores de derechos humanos, los líderes de comunidades o las poblaciones afectadas, a la hora de protestar contra los impactos negativos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

* Afrontan persecución, criminalización, judicialización, muchos líderes están o ha estado privados de libertad, otros han sido asesinados.

1. Sírvase aportar casos en los que las estrategias de defensa o los esfuerzos de las poblaciones afectadas contra los impactos negativos de los megaproyectos, han resultado en una mejora o una garantía en la protección, respeto o cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

* Consultas de buena fe realizadas en Guatemala. En el departamento de Quiche se han realizado consultas de buena fe en Ixcán, Uspantán-Zona Reyna, Cunen, Sacapulas, Santa Cruz, así como el memorial de memoriales realizado en Nebaj. En Huehuetenango se han realizado 31 consultas comunitarias de buena fe.
* Apertura de procesos de colectivización de información.

Estas consultas y procesos de colectivización de información han sido realizados como esfuerzos de las comunidades en contra de los megaproyectos hidroeléctricos y la minería.

## 1ª Etapa: Macro planificación

1. ¿Durante la etapa de macro planificación (la etapa en la que los megaproyectos son identificados como parte de la agenda de desarrollo de un país), cuáles son las deficiencias legales, políticas e institucionales que puedan resultar en impactos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

* La etapa de planificación de los actuales megaproyectos se identifica desde los años 1960 en adelante. Esta planificación fue programa como parte de un proyecto militar contrainsurgente: extracción petrolera, gas natural, mega plantaciones, minería e hidroeléctricas.
* Durante la macro planificación de megaproyectos en el norte de Quiché la población se encontraba desplazada o refugiada fuera del país por el Conflicto Armado Interno. Fue en este tiempo cuando los gobiernos crearon un marco legal y político para usurpar la tierra de las comunidades y sobre ella planificaron muchos de los megaproyectos.
* Existen otros megaproyectos que están en ejecución en la actualidad en el norte de Quiché que fueron planificados dentro del Plan Puebla Panamá.

1. ¿Cómo y en qué formas deberían introducirse los enfoques basados en derechos humanos dentro de las políticas nacionales que integran megaproyectos, con el objetivo de proteger, promover o cumplir con los derechos al agua y al saneamiento?

* No existen políticas públicas favorables a los derechos humanos al agua y al saneamiento. Existen unas prácticas públicas que permiten el expolio a la tierra y por lo tanto al agua. Existe en ámbitos culturales visiones y cosmovisiones que buscan proteger y promover el respeto y derecho al agua y al saneamiento. Una vía favorable a los derechos al agua y el saneamiento puede ser la incidencia a nivel de comunidad en este tema para llevar propuestas a nivel municipal y regional para poder incidir en las políticas nacionales.

1. ¿Qué tipo de procesos participativos han sido o deberían ser implementados, para informar al público y a la población afectada y para facilitar la discusión sobre la opción de incluir o no megaproyectos en las políticas nacionales de desarrollo?

* Por medio de procesos de colectivización de la información pública donde participen las personas delegadas por sus comunidades, buscando siempre ampliar los espacios de socialización.

1. ¿Qué retos existen para asegurar la transparencia y la participación, así como el acceso a información en la etapa de macro planificación? ¿Cómo han sido abordados y garantizados los mismos, si se ha dado el caso?

* No existe información ni transparencia en la planificación de megaproyectos, ya que estos desde su inicio se hacen por medio de acuerdos y contratos fraudulentos (compra ilegal de tierra, información falsa sobre los fines para los que se compran las tierras, división de personas en las comunidades, etc.)

## 2ª Etapa: Planificación y diseño

1. ¿Cuáles son los retos afrontados durante la etapa de planificación y diseño al respetar, promover y cumplir con los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Cómo se han abordado y subsanado los mismos?

* Las comunidades desconocen esta etapa. Ni el Estado ni las empresas exponen esta etapa. Actualmente están anunciando la creación de ciudades intermedias, pero no han dado ni siquiera una pequeña explicación de ¿Qué es o cómo es una ciudad intermedia? O cómo van a garantizar los derechos de la población al agua y el saneamiento en una ciudad intermedia.

1. ¿Qué marcos legales y políticos clarifican las funciones, las obligaciones y las responsabilidades de derechos humanos, de los actores involucrados en la etapa de planificación y diseño? ¿Qué marcos legales regulan a los actores involucrados con el fin de que actúen con respecto a sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos y que realicen evaluaciones de impacto en sus respectivos proyectos?

* Oficialmente hay un marco legal pero oficialmente también hay una ruptura de ese marco legal.
* Existe una PDH, pero pierde su poder frente al Estado.
* Existe una CICIG, pero perseguida por el ejecutivo.
* Existe el convenio 169 de la OIT que establece la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos antes de la planificación y construcción de megaproyectos, pero esto ha sido condicionado en Guatemala y quieren obligar a las comunidades y pueblos a aceptar diálogos de negociación.

“Pareciera que los procedimientos legales no solo están estancados, sino se están agotando, pues el ordenamiento legal no lo contempla, no confían ni en sus leyes, o sea las que están vigentes que han hecho ellos”.

1. ¿Cómo ha sido integrado satisfactoriamente el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento dentro de la etapa de planificación y diseño, particularmente en el seno de evaluaciones de impacto sociales y medioambientales? ¿Cómo podrían mejorarse las evaluaciones de impacto para tener en cuenta los impactos sobre, y la protección de los derechos humanos al agua y al saneamiento?

* No existe, no ha sido integrado de ninguna manera a pasar de que existen propuestas por parte de comunidades y pueblos enteros para integrar los derechos humanos al agua y saneamiento.

1. Sírvase aportar ejemplos de evaluaciones de impacto ex-ante en las que el marco de los derechos humanos, y en particular de los derechos al agua y al saneamiento, han sido integrados, fructífera o infructíferamente en la etapa de planificación y diseño.

* No existen en Guatemala evaluaciones de los impactos negativos que los megaproyectos ocasionan.

1. ¿Qué resultados han revelado las evaluaciones de impacto ex-ante, con respecto a los impactos potenciales sobre la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿En el caso en el que potenciales impactos negativos hayan sido identificados, qué medidas de mitigación y cautelares han sido incluidas en el proyecto?

* No se ha tomado ninguna clase de medidas de mitigación o cautelares.

1. ¿Qué retos existen a la hora de combatir la corrupción y de asegurar la participación libre, activa y significativa de la población afectada, en el seno de procesos participativos y consultativos, durante la etapa de planificación y diseño?

* Los que existen para llevar adelante procesos participativos libres, activos y significativos en Guatemala son la corrupción y la impunidad.

## 3ª Etapa: Licencia y aprobación

1. ¿Qué actores están involucrados al otorgar una licencia o aprobar megaproyectos y cómo se incorpora una perspectiva de derechos humanos en el seno de los procedimientos vigentes, relacionados con la licencia o aprobación para la construcción y funcionamiento de los megaproyectos?

* Algunos de los actores involucrados Ministerio de Energía y Minas, Consejo Nacional de Àreas protegidas (CONAP), municipalidad, etc. estos actores no incorporan perspectivas de derechos humanos al agua y al saneamiento.

1. ¿Qué garantías, salvaguardas o medidas de seguimiento han sido instauradas para asegurar que el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento se refleje en el acuerdo de licencia?

* Ninguna, dado que los megaproyectos no han adquirido responsabilidades para proteger el ambiente en sus acuerdo o licencias y si algunos megaproyectos han adquirido acuerdos para proteger el medio ambiente en la práctica no los han cumplido.

## 4ª Etapa: Construcción

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento durante su construcción? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

* Por parte de los constructores de los megaproyectos no se toma ninguna medida para proteger los derechos humanos al agua y el saneamiento. quienes toman acciones y medidas son las comunidades.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, durante la etapa de construcción de los megaproyectos.

* Por parte de los que planifican y construyen los megaproyectos no existen medidas o prácticas para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento. por su parte las comunidades si toman medidas y una estas medidas ha sido buscar por medio de la vía legal el respeto a los derechos humanos.

1. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa de construcción? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para supervisar y monitorear el rendimiento de los mismos, desde una perspectiva de derechos humanos?

Oficialmente hay un marco legal pero oficialmente también hay una ruptura de ese marco legal.

* Existe la PDH pero pierde su poder frente al Estado
* Existe una CICIG pero perseguida por el ejecutivo.
* Existe el convenio 169 de la OIT que establece la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos antes de la planificación y construcción de megaproyectos, pero esto ha sido condicionado pues obligan a las comunidades y pueblos a aceptar diálogos de negociación.
* Específicamente marcos legales instaurados para monitorear estos megaproyectos en Guatemala no existen.

1. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación, están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de construcción resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

* No existen, más bien, las personas que se han pronunciado denunciando los impactos negativos de los megaproyectos sobre sus comunidades han sido criminalizados.

## 5ª Etapa: Funcionamiento a corto plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando se completa su construcción y comienza su funcionamiento? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

* Destrucción de los ríos
* Privatización de los ríos y el agua
* Destrucción de la economía comunitaria que se basa en la agricultura y pesca
* Contaminación del agua
* Desvió del cauce natural de los ríos
* Conflictos entre la misma población por el acceso al agua

Por parte de las empresas dueñas de los megaproyectos no ha habido acciones o medidas que busquen mitigar los efectos negativos de los megaproyectos. Han sido las comunidades las que por medio de propuestas comunitarias mitigan los efectos negativos tanto en el aspecto económico como social que provocan los megaproyectos.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos están en funcionamiento a corto plazo.

* Por parte de las empresas no han existido buenas prácticas, por parte de las comunidades sí.

1. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?

* No existen marcos legales como tal que supervisen y monitoreen a los actores involucrados. Las comunidades por su parte han buscado una vía legal para mitigar los efectos negativos de los megaproyectos. Una de ellas ha sido el acudir o amparar en el Convenio 169 de la OTI, interponer denuncias en la PDH, entre otras acciones.

1. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a corto plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

* No existen ni procedimientos ni ayuda para reparar los impactos negativos provocados por los megaproyectos en Guatemala.

## 6ª Etapa: Funcionamiento a largo plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

* Efectos negativos en la economía de las comunidades
* Efectos negativos en el tejido social
* Destrucción del ecosistema donde habitan las comunidades
* Destrucción de medio ambiente en general
* No existen en Guatemala medidas para mitigar los efectos negativos provocados por los megaproyectos.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo.
2. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento a largo plazo? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?
3. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a largo plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

## 7ª Etapa: Evaluaciones ex-post

1. ¿Cómo se llevan a cabo en práctica las evaluaciones ex-post de megaproyectos? ¿Son obligatorias por ley o por regulación?
2. ¿Qué elementos de derechos humanos han sido incorporados en las evaluaciones de impacto ex-post llevadas a cabo poco tiempo después de la construcción y al inicio del funcionamiento, así como durante el funcionamiento a largo plazo de los megaproyectos? ¿Qué medidas pueden ser adoptadas para mejorar la integración fructuosa de los enfoques de derechos humanos en dichas evaluaciones de impacto?
3. ¿Qué función tienen las evaluaciones de impacto ex-post como proceso de aprendizaje y mecanismo de retroalimentación para aportar directrices a otros proyectos similares?

1. En este cuestionario, el término “megaproyectos” se refiere a los proyectos que causen impactos significativos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento y sobre otros derechos relacionados, y que cumplen con uno de los siguientes criterios como mínimo: (1) un amplio uso de tierras y/o una modificación considerable de los recursos hídricos; (2) un largo periodo de implementación. [↑](#footnote-ref-1)
2. El marco se centra en el acceso a servicios de agua potable para el consumo humano y el acceso a servicios de saneamiento, incluyendo retretes e instalaciones con duchas o de higiene personal. [↑](#footnote-ref-2)